

**ACTA/Nº. VEINTICUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados: Aldo Enrique Cáder Camilot; Doctor Ovidio Bonilla Flores; Licenciados: Sandra Luz Chicas Bautista, Leonardo Ramírez Murcia, José Roberto Argueta Manzano, Roberto Carlos Calderón Escobar, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Se deja constancia en acta de la participación de la Magistrada Dafne Sánchez de Muñoz en enlace virtual a través de aplicación TEAMS. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: I. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020-2021. II. INFORME DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL SOBRE NOTIFICACIÓN DE PROVEÍDOS PRONUNCIADOS POR LA CÁMARA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO REF. NUE: 00143-20-ST-COPC-CAM, TRAMITADO EN VIRTUD DE DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA DEL IAIP POR RESOLUCIÓN EFECTUADA EN EL EXPEDIENTE REF. NUE-185-A-2019(RC). III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Inf. D-102-20 de Lic. Norma Gloria Campos Rodezno, recurso de reconsideración. b) Recurso de revocatoria interpuesto por el licenciado Carlos Edilberto Rodríguez Vigil. c) Recurso de

reconsideración interpuesto en el informativo D-528-19 interpuesto por la licenciada Francisca Elba Morán Zepeda. IV. COMISION DE JUECES. a) problemática reportada por empleados del Juzgado Séptimo de Paz de esta ciudad. Se da inicio a la sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda propuesta e introduce puntos urgentes sobre ejecución presupuestaria a conocimiento del Pleno, los cuales solicita sean colocados en primeros puntos del día. Magistrada Velásquez solicita se incorpore en agenda el tema de la Jueza Séptimo de Paz de esta ciudad. Magistrado Calderón refiere que la Comisión de Jueces sostuvo reunión con juezas Cuarto de Sentencia de San Salvador, por lo que se propone conocer del tema para definir medidas a tomar en dicha sede judicial. Asimismo, retoman el conocimiento de la actuación de la jueza Séptimo de Paz en funciones. **Se aprueba agenda modificada con once votos.** I) INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020-2021. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Marengo de Torrento.** Se reporta al Pleno el nivel de ejecución logrado en el año 2020, a pesar de los efectos de la pandemia en el quehacer de este Órgano de Estado. En el primer trimestre de 2021 se ha logrado ejecutar el 20.44% del presupuesto, restando aún días para finalizarlo. Gerente General de Administración y Finanzas señala que la deuda del año 2020 y 2021 para con los proveedores es un total de \$27,559,318.70. Se presenta detalle de proveedores, evidenciando la deuda con la empresa VIVIR sobre la deuda en pago del contrato del año 2020 que finaliza en el mes de abril próximo. Se señala además la deuda sobre arrendamientos que albergan sedes judiciales donde los

propietarios constantemente dirigen peticiones sobre la deuda de casi la totalidad del año 2020. Se presenta propuesta de transferencia ejecutiva de rubros que no se ejecutaron por COVID-19 y Tormenta Amanda. Se presentan los dos proyectos con montos votados y la disminución propuesta. Magistrada Velásquez consulta si se puede transferir montos de un fondo y si se pueden pasar a otro; lo consulta porque a su criterio debe priorizarse en deudas con proveedores de seguros médicos, arrendamientos sobre la finalización de tres proyectos de infraestructura que se propone financiar hasta su conclusión. Se explica que respecto a los rubros que menciona deben de atenderse, se debe estar claros en que ese dinero ya está presupuestado y lo que falta es que el Ministerio de Hacienda desembolse del presupuesto asignado a esta Institución. Gerente General de Administración y Finanzas, explica que sobre el presupuesto ejecutado 2020 se encuentra en la caja fiscal como requerimiento y la propuesta de refinanciar es por las prórrogas solicitadas por las empresas ante la situación de la pandemia a nivel nacional y los efectos de la Tormenta Amanda que afectaron la culminación y/o avances de proyectos de infraestructura, ya iniciados. Se propone financiar cuatro proyectos con la transferencia de dos proyectos presupuestados por el monto total de \$454,722.00. **Se llama a votar porque conforme al artículo 51 numeral 5 de la Ley Orgánica Judicial, se apruebe el transferir asignaciones presupuestarias mediante la reestructuración de los proyectos de Inversión de Infraestructura física, de forma tal que se incorporen los Proyectos de Inversión Pública siguiente:**

- 1) Proyecto Código SIIP No.6684 “Construcción de Centro Judicial en el**

municipio y departamento de Ahuachapán, hasta por el monto de Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares exactos; 2) Proyecto código SIIP No. 6630 “Construcción del Centro Judicial en el Municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango hasta por un monto de Nueve mil cuatrocientos treinta y siete dólares; 3) Proyecto Código SIIP No.6628 “Construcción de Bodegas para Archivo Judicial, Regional Occidental, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana”, hasta por un monto de Ciento dos mil dólares y 4) Proyecto código SIIP No.6946 “Remodelaciones, ampliaciones y mejoras de la Infraestructura Institucional de Órgano Judicial a nivel nacional, Año 2019”, hasta por el monto de Ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta dólares. Los recursos a transferir se tomarán de los proyectos: 1) Proyecto Código SIIP No.4344 “Construcción del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia, San Salvador” hasta por un monto de doscientos sesenta y seis mil ochenta y dos dólares exactos y 2) Proyecto Código SIIP No.7847 “Construcción de Estacionamiento anexo al Centro Judicial en materia penal, Municipio y departamento de Santa Ana”, hasta por un monto de Ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta dólares exactos. Asimismo se presentan los cambios de readecuación de los proyectos de inversión a efectuarse: **trece votos**. Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de Torrento, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez, Chicas y Sánchez de Muñoz. b) Sobre combustible aprobado a funcionarios judiciales. Se señala que

se practicó auditoría especial de Corte de Cuentas para el uso de combustible, donde se recomienda al Magistrado Presidente que se efectúe un estudio sobre el consumo de combustible de los vehículos asignados a Magistrados y Jueces tomando en cuenta la distancia recorrida desde su lugar de residencia hasta las instalaciones del Juzgado donde desempeña sus funciones. Se relaciona que la exoneración de liquidar no es nuevo, sino que desde que se asignó cuota de combustible a los funcionarios judiciales se estableció así, para evitar sesgos a la seguridad personal de los funcionarios. La propuesta técnica es que se liquide contra factura, sin descuidar lo establecido en el artículo 186 de la Constitución, debiendo colocarse el número de Placas del vehículo asignado al funcionario. Magistrados discuten la creación de una comisión encargada de documentar la problemática ante la Corte de Cuentas de la República. c) Propuesta de adquisición de inmuebles. Se informa que existen 261 inmuebles arrendados en toda la República y existiendo necesidades de archivar expedientes judiciales, Protocolos por parte de la Sección de Notariado y la ubicación actual del Taller Institucional y los efectos de las lluvias que han socavado el terreno, es que se propone la compra de terrenos o edificaciones conforme a lo presupuestado. A partir de lo anterior, se ha creado un equipo cuya tarea es ubicar inmuebles para compra. Se presentan alternativas: 1) ubicado en Colonia Escalón que actualmente alberga Juzgados Civiles y Mercantiles, 2) Ubicado en bulevar Tutunichapa y Diagonal Universitaria, 3) Ubicado en cantón Comalapa, Calle La Unión, Jurisdicción de San Luis Talpa, 4) Ubicado en carretera by pass, Santa Ana, Metapán, Cantón Navidad y 5) Inmueble ubicado en Ahuachapán. Además,

se presentan las alternativas para el Centro recreativo contenido en cláusula del contrato colectivo ubicadas en: Quinta las Cañuelas, Rancho Playa Las Flores y Parque Acuático Casa de Bendición. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Sánchez a las once horas y cuarenta minutos y el retiro del Pleno de Magistrada Marengo de Torrento.** Participa Magistrada Rivas Galindo refiriendo que el Consejo Consultivo de IML ha referido desde hace varios años, la necesidad de contar con edificación para la central del Instituto, por lo que sugiere que puede buscarse el terreno y lograr apoyo a través de la Cooperación Internacional para la construcción a propósito de la cercanía a varias instituciones públicas, así como otras restricciones de ubicación. Refiere que en aquella oportunidad se solicitó a Gerente Legal que ubicara inmueble que pertenezca a la Corte para lograr posteriormente la construcción, lo que considera puede solicitarse al actual Gerente de Asuntos Jurídicos. Magistrado Cáder participa sobre la necesidad de contar con edificaciones para la capacitación de esta Corte, que puede concebir la utilización de centro recreacional para ello. **A partir de la información entregada, el Pleno instruye iniciar búsqueda y alternativas para compra de inmuebles que solventen necesidades institucionales, así como dar inicio a los procesos de negociación a los que hubiere lugar en los inmuebles presentados ese día, con las observaciones planteadas de accesibilidad a los usuarios de servicios judiciales: trece votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez, Chicas y Sánchez de

Muñoz. Magistrado Presidente antes de finalizar el punto del informe presupuestario, da lectura a la nota enviada por el Director Comercial de VIVIR sobre el requerimiento de pago pendiente a esta fecha hecho por la Compañía Aseguradora que se relacionó al inicio de la exposición presupuestaria. II) INFORME DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. Se informa del contenido de las resoluciones dictadas por la Cámara de lo Contencioso Administrativo. **Se dan por recibidos del informe.** III) INVESTIGACION PROFESIONAL. Se recibe a subjefta de la Sección de Investigación Profesional. a) Informativo D-102-20 contra licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, recurso de reconsideración ante sanción de tres años impuesta a la profesional. Se conoce de los fundamentos alegados por la profesional y la solicitud específica de reducir a un año la sanción impuesta. Al análisis se incluye la consideración sobre los años transcurridos para la entrega del Libro, prevista para ser realizada en los quince días siguientes al vencimiento señalado en la ley, desistimiento solicitado y plazo de sanción a imponer. La propuesta es declarar sin lugar al recurso interpuesto y confirmar la sanción impuesta previamente. Magistrada Sánchez de Muñoz señala que al controvertir el alegato de que no era reincidente la profesional, se ha utilizado jurisprudencia no pertinente al caso analizado por lo que recomienda que se desarrolle más las razones que se tienen para sancionarle. Agrega que en la lectura de la resolución no queda claro para ella, el tema del desistimiento y pide que se explique más. Sugiere que en la parte resolutive debe resolverse lo relativo al desistimiento. Se llama a votar la propuesta presentada: seis votos. No habiéndose obtenido los

votos necesarios, se devuelve a la Sección para desarrollar en el proyecto las observaciones efectuadas. b) Recurso de revocatoria interpuesto por licenciado Carlos Edilberto Rodríguez Vigil. Refiere a un expediente de autorización de abogado donde el profesional solicitó la modificación de su acuerdo de autorización de abogado por haber modificado su nombre ante notario. Este Pleno confirmó la resolución de la Sección de Investigación Profesional de declarar sin lugar a la modificación solicitada. Se analizan los principios que rigen el sistema de recursos y la jerarquía de los mismos, agregando la norma aplicable para su pretensión, que es la Ley de Procedimientos Administrativos. Se propone resolver la improponibilidad del recurso de revocatoria interpuesto, conforme a la norma aplicable. Magistrada Sánchez de Muñoz considera que, al no haber votado en la decisión originaria, no vota en este recurso. Magistrado Rivera Márquez participa sobre la reconducción que a su juicio debe realizarse y así hacerse constar en el proyecto. Se aclara por parte del Magistrado Cáder que sería inoficioso hacer la calificación correcta del recurso sugerido, puesto que no opera, puesto que ningún recurso nominado en la Ley de Procedimientos Administrativos opera contra la decisión del Pleno. Se explica que la revocatoria tuvo que haber interpuesto una revocatoria y posteriormente apelar de la decisión; sin embargo, habiéndose resuelto ya una apelación, la jerarquía vertical del sistema de recursos, no permite resolver ahora una revocatoria, aunque se reconduzca conforme a la ley. **Se llama a votar por declarar improponible el recurso de revocatoria interpuesto por el licenciado Carlos Edilberto Rodríguez Vigil, por no ser susceptible de impugnación, la**



**resolución que se ha pretendido atacar y menos, mediante un recurso inexistente en la ley aplicable: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Dueñas, Argueta Manzano, Cáder, Pineda, Ramírez Murcia, Velásquez, Bonilla, Rivas Galindo y Rivera Márquez. c) Recurso de Reconsideración interpuesto en el informativo D-528-19 interpuesto por la licenciada Francisca Elba Morán Zepeda. Se presenta análisis y el hecho de que la ley establece plazo para atender el recurso. **Se llama a votar por declarar sin lugar revocar la resolución emitida por esta Corte Suprema de Justicia emitida en el expediente seguido contra licenciada Francisca Elba Moran Zepeda, confirmando la resolución del día doce de noviembre de dos mil veinte: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Calderón, Bonilla, Velásquez, Rivera Márquez, Cáder, Pineda, Ramírez Murcia y Argueta Manzano. IV. COMISION DE JUECES. a) problemática reportada por empleados del Juzgado Séptimo de Paz de esta ciudad. Magistrada Velásquez refiere su preocupación por las situaciones que vienen dándose con empleados en el Juzgado Séptimo de Paz de esta ciudad, que nunca habían existido en esa sede, ante las funciones de la actual suplente llamada a cubrir dicha sede. Agrega que además se ha conocido de expresiones vertidas por la funcionaria que no debían haberse realizado, sin que se reconozca el derecho a la independencia judicial de la funcionaria en su ejercicio de la judicatura. Magistrado Calderón refiere que se ha recibido nota de la totalidad de empleados de la sede judicial que expresan existe una manera irrespetuosa de conducir al personal y esto esta incidiendo en la correcta administración de justicia. Se

aclara que esta documentación llegó antes de que se conocieran quejas de redes sociales. La propuesta de la Comisión es que se cese el llamamiento efectuado y proponen se llame a la licenciada Carolina de la O, de forma temporal. Magistrada Rivas Galindo refiere que el día de ayer se reunieron sobre la carta de los empleados y consideró la Comisión que no debe ser un traslado inmediato y la sugerencia es limitarlo hasta después del periodo de vacaciones de Semana Santa. Propone la elaboración de una circular que recuerde a los juzgadores el trato que debe de dársele a la víctima de violencia intrafamiliar y menores de edad. Magistrada Chicas señala que la nota enviada a la Comisión pueda trasladarse a cada Magistrado para hacer sus propios juicios de valor, y si bien considera que no se trata de un proceso disciplinario, considera oportuno el llamar a la jueza para que exprese su postura. Indica que en medios de comunicación se ha conocido del supuesto maltrato, pero debe este Pleno conocer bien esta situación. Magistrado Rivera Márquez retoma la propuesta de observar prudencia en esta situación, puesto que si bien hay una noticia periodística que señala comportamiento inadecuado de la funcionaria, debe verificarse y documentar este aspecto, porque si esto es así debe de requerirse un pronunciamiento de fondo sobre el Pleno. Magistrado Calderón considera importante reglamentar estos mecanismos tal y como fuera de micrófono lo ha propuesto el Magistrado Ramírez Murcia. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Ramírez Murcia. Aclarado que la limitación propuesta no esta relacionada con la supuesta actuación judicial señalada en redes sociales, sino únicamente en el escrito reportado por los empleados judiciales y la situación generada de falta de gerenciamiento judicial, se llama a votar por limitar el llamamiento de la licenciada Yaneth**

**Marisol Guzmán Villalta en el Juzgado Séptimo de Paz hasta el día treinta y uno de marzo de este año: diez votos.** Se deja constancia que Magistrada Chicas no vota por haber solicitado que se escuchara a la jueza antes de limitar el llamamiento. Se da por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos.